

CONVOCATORIA PÚBLICA N. 44 DE 2018 ADQUISICIÓN DE UNA MEMBRESÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas para la adquisición de una membresía que le permita a los docentes soportar sus investigaciones en agricultura de precisión y estudios de comportamiento del recurso hídrico con nuevas tecnologías de medición, procesamiento, post-procesamiento y operación robótica de equipos. De acuerdo con las condiciones de este pliego.

2. ALCANCE

El avance de la tecnología en lo referente a la agricultura en los países desarrollados está siendo abordada para tratar de mitigar el uso desbordado de agroquímicos que atentan contra la naturaleza, así mismo, el uso desmedido de los sistemas mecanizados como la utilización del agua sin planificación tienen en constante expectativa a nuestros agricultores.

De la misma manera es de vital importancia conocer nuestro recurso hídrico para poder administrarlo tanto en agricultura como en todas las áreas necesarias.

Varios grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira vienen haciendo trabajos de investigación en la apropiación de nuevos conocimientos y técnicas en la agricultura en Colombia; ejercicios tales como la automatización de cultivos bajo cubierta en comunidades de los departamentos del Eje cafetero nos ponen a las puertas de las últimas tecnologías en el desarrollo de la agricultura.

Es necesario que la universidad y los investigadores puedan utilizar y apropiarse las nuevas tecnologías relacionadas con la agricultura y en especial las de precisión. La agricultura de precisión es la suma de varias herramientas de medición, robótica, procesamiento y post-procesamiento que permiten ejecutar las maniobras de los cultivos con mayor precisión con la finalidad de optimizar al máximo los recursos naturales, así como el uso adecuado y medido de los agroquímicos.

Con la presente convocatoria la universidad pretende formar parte de una red nacional e internacional que permita compartir las experiencias en investigaciones relacionadas con la agricultura de precisión, razón por la cual es necesario adquirir la membresía de una empresa u organismo internacional que tenga la posibilidad de brindar dichas herramientas y que apoye con su experiencia y equipos a los investigadores.

3. FINANCIACIÓN

El presente proceso cuenta con recursos provenientes del presupuesto institucional, aprobado por el Consejo superior universitario.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la adjudicación del contrato, la universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento de este.

Los recursos de la membresía correspondiente al primer año (2018) están soportados en el CDP emitido para el programa de Ingeniería Mecatrónica, descrito a continuación:

Código: 511-25-263-21 CDP: 185

Código: 511-0-131-02 CDP: 185

Presupuesto Oficial: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).

4. ESPECIFICACIONES DE LA MEMBRESÍA

a. Empresa nacional o extranjera con más de cinco (5) años de experiencia en recolección de datos en robótica.

b. Dicha entidad debe tener relación directa con una universidad de alto reconocimiento en robótica a nivel mundial.

c. Debe proveer programas de educación.

d. Debe proveer equipo robótico, tanto en agua como en aire, equipado con sensores y cámaras especiales para estudios de calidad agua (incluyendo: Disolución de oxígeno, conductividad eléctrica, temperatura, PH), batimetrías, fotogrametrías, cámara multiespectral y software de post-procesamiento.

e. Los equipos deben ser otorgados a la universidad en calidad de donación.

f. Respecto al soporte técnico:

f-1. Debe haber desarrollado su propia plataforma de interacción con una red (network) de investigación con otras universidades.

f-2. Deberá dar soporte en investigación y desarrollo en sus propios laboratorios.

f-3. Deberá haber desarrollado sus propias estructuras robóticas con sistemas de teledetección y monitoreo integrado y deben ponerlas al servicio de la membresía.

- g. Debe garantizar la membresía mínima por tres años.
- h. Debe facilitar el proceso de pago de la membresía por cuotas mensuales.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje máximo
Entidad nacional o extranjera con más de 5 años de experiencia: se otorgará el mayor puntaje a quien acredite la mayor experiencia y al resto de proponentes en forma descendente y proporcional a la experiencia acreditada.	15
Demostrar que tiene relación con alguna universidad líder en robótica: se otorgará el máximo puntaje (10) al que demuestre la relación con una universidad y 0 puntos al que no lo demuestre.	10
Debe proveer equipo robótico con drones, acuadrones e instrumentos de espectrometría para trabajo de investigación y de campo: Se otorgará el puntaje máximo a quien provea la mayor cantidad de equipos robóticos y al resto de proponentes en forma descendente y proporcional al número de instrumentos a proveer.	20
Debe tener una plataforma o red de trabajo con universidades: se otorgará el máximo puntaje (15) a quien demuestre que tiene una red y al que no se le otorgará 0 puntos.	15
Debe dar soporte de investigación con sus propios laboratorios y construir sus propias estructuras robóticas: A quien demuestre que soportará con sus propios laboratorios la membresía se le dará 20 puntos; a quien no lo demuestre 0 puntos.	20
Debe garantizar una membresía mínimo de 3 años y el pago por cuotas mensuales: A quien garantice una membresía mínimo de 3 años se le otorgará 20 puntos a los demás proponentes en forma descendente y proporcional a la los años de membresía.	20
Máximo puntaje	100

6. COMITÉ EVALUADOR:

El Rector, a través de resolución, nombrará un comité evaluador, conformado por tres profesores de la facultad de Tecnología de la UTP, quienes evaluarán las propuestas de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

7. PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas Naturales ó Jurídicas, nacionales o extranjeras que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No 05 de diciembre 16 de 2009 del Consejo Superior y las normas del Derecho Privado.

8. INHABILIDADES:

No podrán participar en las Convocatorias, licitaciones o Concursos, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad:

- a. Quienes se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o las Leyes.
- b. Quienes participaron en las Licitaciones o Concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Convocatoria o concurso.
- h. Las sociedades distintas a las nóminas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios, tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma Convocatoria o Concurso.
- i. Los socios de sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posteridad a dicha declaratoria.

9. INFORMACIÓN GENERAL:

Los proponentes nacionales deberán entregar los documentos en sobre cerrado en el lugar indicado en los presentes pliegos.

Los proponentes extranjeros deberán enviar a los correos electrónicos señalados en el pliego de condiciones, la totalidad de documentos exigidos en los términos y horario establecidos.

10. CORREO OFICIAL

Correo de la convocatoria: i.mecatronica@utp.edu.co.

11. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN:

Los proponentes deben entregar los documentos que se relacionan a continuación, estos serán revisados por el comité jurídico de la Universidad, al momento de apertura de los sobres, el proponente que no los presente será descalificado.

Persona natural o jurídica:

Cotización

Rut

Fotocopia de cédula del representante legal o de la persona natural.

Antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios del representante legal o de la persona natural.

Antecedentes fiscales de la empresa, si aplica.

Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil con fecha de expedición igual o menor a 30 días calendario, previos a la fecha señalada para el cierre y presentación de las propuestas.

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003.

Cedula del contador

Tarjeta profesional del contador

Certificado actualizado de la junta de contadores

Proponente extranjero: Cotización con los procedimientos de pago, certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente y el equivalente al número de identificación tributaria; estos datos también deberán contenerse en la factura si se adjudica la convocatoria.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Persona natural o jurídica:

Las ofertas de proponentes nacionales deberán presentarse en sobre cerrado en el Programa Mecatrónica ubicado en el Edificio 15 b, Oficina S 202, a partir de las 2 pm hasta las 6 pm.

13. PROPONENTES ELEGIBLES:

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente Convocatoria Pública y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo. Sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

14. DECLARACIÓN DESIERTA Y CAUSALES DE RECHAZO:

La Convocatoria será declarada desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista. La declaración de desierta, se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, cuyas causales son las siguientes:

- Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a realizar nuevamente una Convocatoria Pública.
- Que no se presente propuesta o que ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas (en la invitación).
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad, cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad o cuando el precio o propuesta económica sea artificialmente bajo.

15. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: 12 de marzo de 2018

Recepción de propuestas (documentos exigidos): hasta el día 23 de marzo de 2018, desde las 2 pm hasta las 6:00 p.m.

Publicación acta de recomendación: 02 de abril de 2018.

Recepción de observaciones: 04 de abril de 2018.

Publicación acta de adjudicación: 06 de abril de 2018.

Correo oficial: i.mecatronica@utp.edu.co.